



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-001-2023

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230209-171158-e44fb8-14401897
2023-02-09T17:16:53-05:00 - Pagina 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.122.499.090)**. El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

NOTA: El presente proceso se adjudicará a la propuesta de menor valor resultante del evento de subasta inversa y el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial. Es un contrato de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van realizando la toma de muestras, análisis microbiológicos, y emisión de resultados de los aspectos y parámetros a muestrear, durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del contrato resultante, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado sin fórmula de reajuste.

El presente contrato se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica y **hasta vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos** lo que ocurra primero, y las cantidades estimadas podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| | |
|---------------------------|--|
| No. de CDP | 5402 |
| No. de Proyecto | 7745 |
| Modalidad | Subasta inversa |
| Concepto del Gasto | O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza |
| Valor CDP | \$454.112.196 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | |
|---------------------------|--|
| No. de CDP | 5403 |
| No. de Proyecto | 7745 |
| Modalidad | Subasta inversa |
| Concepto del Gasto | O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza |
| Valor CDP | \$871.746.174 |
| Total | \$1.325.858.370 |

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14” expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1 Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación (Ver Acuerdos Comerciales y Anexo 4).

El resultado del citado análisis es el siguiente:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|--------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Si | Aplica | No | Aplica |
| | México | No | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Perú | Si | Aplica | No | Aplica |
| Canadá | | No | No aplica | No aplica | No aplica |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | | | | |
|---------------------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|
| Chile | Si | Aplica | No | Aplica |
| Corea | No | No aplica | No aplica | No aplica |
| Costa Rica | Si | No aplica | No | No aplica |
| Estados AELC | Si | No aplica | No | Aplica |
| Estados Unidos | No | No aplica | No aplica | No aplica |
| México | No | No aplica | No aplica | No aplica |
| Triángulo Norte | El salvador | No | No aplica | No aplica |
| | Guatemala | Si | Si aplica | Aplica |
| | Honduras | No | No aplica | No aplica |
| Unión Europea | Si | No aplica | No | Aplica |
| Israel | Si | No aplica | No | Aplica |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | Si | No aplica | No | Aplica |
| Comunidad Andina de Naciones | Si | No aplica | No | Aplica |

Por lo anterior, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: a) Alianza Pacífico (Chile y Perú) b) Chile c) Estados AELC; d) Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); e) Unión Europea, Reino Unido e Irlanda f) Israel g) La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.122.499.090). M/CTE., NO ES SUSCEPTIBLE de limitar a MIPYMES.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|------------------------------------|--|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 09 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 16 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 22 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 23 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 23 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Hasta el día 27 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230209-171158-e4fab8-14401897
2023-02-09T17:16:53-05:00 - Pagina 5 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | | |
|--|--|--|
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 03 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 03 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | 07 de marzo de 2023 11:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Hasta el 10 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 13 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | Hasta el 16 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA | 21 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II | 21 de marzo de 2023 03:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROponentes HABILITADOS | 22 de marzo de 2023 9:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA | 22 de marzo de 2023 2:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EVENTO SUBASTA | 22 de marzo de 2023 3:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. | 24 de marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230209-171158-e44fb8-14401897
2023-02-09T17:16:53-05:00 - Página 6 de 9



Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | | |
|--|---|--|
| | adjudicación o declaratoria de desierta. | |
|--|---|--|

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Sandra Jimena Rivera Sanchez – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: María Victoria Arbeláez González– Contratista de la Subdirección de Contratación



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230209-17:1158-e44b8-14401897
2023-02-09T17:16:53-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO CONVOCATORIA SDIS-SASI-001-2023 - MICROBIOLÓGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20230209-171158-e4afb8-14401897

Creación: 2023-02-09 17:11:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-09 17:16:53

Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó:

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Revisó:

Maria Victoria arbelaez
1097393050
marbelaez@sdis.gov.co

Elaboración: Proyectó:

SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ
55066292
sjrivera@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230209-171158-e4afb8-14401897
2023-02-09 17:16:53:05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO CONVOCATORIA SDIS-SASI-001-2023 - MICROBIOLÓGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230209-171158-e4afb8-14401897

Creación: 2023-02-09 17:11:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-09 17:16:53

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|---|----------|--|
| Elaboración | SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ sjrivera@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación | Aprobado | Env.: 2023-02-09 17:11:59 Lec.: 2023-02-09 17:13:39 Res.: 2023-02-09 17:13:48 IP Res.: 186.29.185.185 |
| Revisión | Maria Victoria arbelaez marbelaez@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-02-09 17:13:48 Lec.: 2023-02-09 17:15:02 Res.: 2023-02-09 17:15:44 IP Res.: 186.102.95.152 |
| Firma | maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-02-09 17:15:44 Lec.: 2023-02-09 17:16:50 Res.: 2023-02-09 17:16:53 IP Res.: 186.155.7.19 |